dimiento abreviado 45/97, como comprendido en los artículos 791.4 y 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 4 de diciembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—3.512-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: José Gonsalves Torres.
Documento nacional de identidad/pasaporte portugués: 5.850.049.
Lugar de nacimiento: Santa Leocadia, Viana do Castelo (Portugal).
Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1955.
Hijo de Manuel y de María.
Último domicilio conocido: Desconocido.

Encausado por el presunto delito de tenencia ilícita de armas ocurrido en La Jonquera el pasado día 3 de septiembre de 1994 y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 30/97, como comprendido en los artículos 791.4 y 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 4 de diciembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—3.502-F.

Juzgados civiles

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y recogido en auto de esta fecha en sumario número 3/97, seguido por un presunto delito contra la salud pública contra Julieta Vargas Delgado, con NIE X-1787144-K, nacida en Pácora (Colombia) el 10 de marzo de 1951, hija de José Manuel y de Araceli, de profesión Mecanógrafa, y que tuvo como último domicilio conocido en Jaén, avenida de Andalucía, número 69, y que en la actualidad se cree que reside en su país de origen, por la presente se le cita, a fin de que comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto por el que se acuerda su procesamiento y tomarle declaración indagatoria dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», con el apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de Julieta Vargas Delgado procedan a su detención y presentación.

Jaén, 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.524-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Gonzalo Alfredo Aguirre Riesco, con documento nacional de identidad número 11.411.159, natural de Avilés, hijo de Gonzalo y de María Teresa, sin domicilio conocido, siendo el último en Avilés, edificio «La Estrella», 12, séptimo B, para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Luarca, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención y puesta a disposición de este Juzgado del referido acusado Gonzalo Alfredo Aguirre Riesco, en méritos de las diligencias previas número 902/1997, procedimiento abreviado 58/1997.

Luarca, 8 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—3.536-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Óscar Fernández Peciña, con documento nacional de identidad número 16.301.348 natural de Vitoria, hijo de José y María Trinidad, sin domicilio conocido, siendo el último en Vitoria, calle Beato Tomás de Zumárraga, 4.

Para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Luarca, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención y puesta a disposición de este Juzgado del referido acusado, en méritos de las diligencias previas número 507/97, procedimiento abreviado 53/97.

Dado en Luarca a 8 de enero de 1998.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—3.537-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la requisitoriada: Torregrosa Sánchez, Olga. Hija de Manuel y de Nicolasa, natural de Badalona (Barcelona). Fecha de nacimiento 2 de abril de 1963. Documento nacional de identidad número 46.529.890 ó 46.524.890. Domiciliada últimamente en carretera Antigua Valencia, número 10, Badalona (Barcelona). Acusada por allanamiento de morada, en la causa procedimiento administrativo número 51/1995-M, comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 7 de enero de 1998.-El Juez.—El Secretario.—3.527-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a Luis Heredia Ors, hijo de Antonio y María del Carmen, natural de Ceuta, nacido el día 10 de junio de 1973, don documento nacional de identidad número 45.094.110, y cuyo último domicilio conocido es Las Caracolas, 10 (Ceuta), para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número; edificio «Delegación de Defensa», bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 12 de enero de 1998.—El Teniente Coronel, Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—3.401-F.

Juzgados militares

Gorka Tapia Sáez, hijo de Juan y de María Mercedes, natural de Vitoria (Álava), nacido el día 13 de marzo de 1979, con documento nacional de identidad número 72.733.977, con último domicilio conocido en Vitoria, avenida de Santiago, número 57, séptimo izquierda, y actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 46/13/1997, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca sin captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberán dar cuenta a este Tribunal, en méritos del referido delito y procedimiento, en la cual se ha acordado su busca sin captura, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido.

La Coruña, 13 de enero de 1998.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—3.443-F.

Juzgados militares

David Heras Fernández, hijo de Melchor y de Encarnación, natural de Madrid, con últimos domicilios conocidos en calle Taburiente, número 3, primero izquierda, de Madrid, y calle Siete Esquinas, número 5, de Alcalá de Henares (Madrid), con documento nacional de identidad número 8.993.087, inculpado en el sumario número 44/1/92, por un presunto delito de quebrantamiento de prisión preventiva, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, sito en paseo de Reina Cristina, números 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 13 de enero de 1998.—El Secretario Relator.—3.464-F.

Juzgados militares

Ángel Porras Fernández, soldado de Infantería de Marina, con documento nacional de identidad número 77.473.870, hijo de Ángel y de Dolores, natural de Loja (Granada), nacido el día 1 de septiembre de 1978, don domicilio conocido en Vélez-Málaga (Málaga), Pueblo Nuevo de la Axarquía, mód. 3-1, puerta 4, inculpado en las diligencias preparatorias número 23/87/97, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá

en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 13 de enero de 1998.—El Juez Togado, José Ramón Alisent Peñas.—3.450-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento 472/1989, seguido en este Juzgado sobre apropiación indebida y daños, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17 de octubre de 1997, interesando la busca y captura de Tomás Ávila Torres, por haber sido habido.

Figueres, 9 de enero de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—3.472-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar González Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Por el presente hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento abreviado que se siguen en este Juzgado, bajo el número 23/1993, quede sin efecto la busca y captura dictada en fecha 18 de septiembre de 1997, de Antonio Pérez Aguayo, con documento nacional de identidad número 35.004.965, natural de Linares (Jaén), hijo de Francisco y de Teresa, estado casado, último domicilio conocido en calle Llosellas, número 62 A, segunda, de Martorell.

Martorell, 5 de diciembre de 1997.—La Juez, María Pilar González Tapia.—3.529-F.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan A. Fernández Tirado, hijo de Ángel y de Reyes, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), nacido el día 24 de enero de 1975, con documento nacional de identidad número 52.693.818, inculpado en las diligencias preparatorias número 41/11/96, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 13 de enero de 1998.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—3.447-F.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Alberto González Duarte, hijo de Víctor José y de Juana, natural de Mieres (Asturias), nacido el día 21 de enero de 1975, con documento nacional de identidad número 44.425.306, inculpado en las diligencias preparatorias número 44/04/96, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 15 de enero de 1998.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—3.456-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/68/97, instruidas por un presunto delito de abandono de destino del soldado Raúl Ruiz Lidón, nacido el día 7 de septiembre de 1978, hijo de Rafael y de Ramona, con documento nacional de identidad número 48.462.388, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 11 de noviembre de 1997.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Juez Togado Militar Territorial número 11 de Madrid.—3.430-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/23/97, instruidas por un presunto delito de abandono de destino del soldado Rubén Alonso Ibáñez, nacido el día 10 de mayo de 1978, hijo de Manuel y de Carmen, con documento nacional de identidad número 51.984.952, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 18 de marzo de 1997.

Madrid, 13 de enero de 1998.—El Juez Togado Militar Territorial número 11 de Madrid.—3.437-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/13/97, instruidas por un presunto delito de abandono de destino del soldado Rubén Alonso Ibáñez, nacido el día 10 de mayo de 1978, hijo de Manuel y de Carmen, con documento nacional de identidad número 51.984.952, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 20 de marzo de 1997.

Madrid, 13 de enero de 1998.—El Juez Togado Militar Territorial número 11 de Madrid.—3.434-F.

Juzgados militares

Por haberlo así acordado en las diligencias preparatorias número 14/49/97, que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado, contra el soldado José Francisco March Gordillo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de enero de 1998, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 15 de enero de 1998.—El Juez Togado Militar Territorial número 14, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—3.467-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido el inculpado Enrique Ortega Moya, con documento nacional de identidad número 43.110.111, hijo de Francisco y de María del Carmen, de Barcelona, nacido el día 20 de marzo de 1976, con último domicilio en calle Mariano Aguiló, número 9, 7.º, 2.ª, de Palma de Mallorca, procesado en las diligencias preparatorias número 19/06/96, por un delito de abandono de destino, y habiendo sido llamado por requisitoria, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Valencia, y encontrándose el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 16 de enero de 1998.—El Secretario Relator.—3.391-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/1/97, instruida al C. L. R. Javier Cerrada Esteban, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 9 de enero de 1998.—El Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Luis Miguel Sánchez Romero.—3.459-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/42/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José Carlos Pérez Perea, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de enero de 1998.—El Secretario Relator.—3.397-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 27 de diciembre de 1996, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia (R) o inscripción (I), nombre del padre y nombre de la madre:

Almudi Gracia, Álvaro. 11 de julio de 1978. Reus (R).

Alsarilla Grimal, Antonio José. 29 de diciembre de 1978. Reus (R). Manuel y María Antonia.

Castro Pérez, Antonio José. 16 de noviembre de 1978. Tarragona (R).

Delgado Mohamar, Óscar. 28 de agosto de 1977. Sant Carles de la Rápita (I). Doroteo. María del Carmen.

García Caamaño, Óscar. 28 de julio de 1977. Reus (R). Pedro y Juana.

López Torres, Miguel Ángel. 19 de enero de 1978. Ulldecona (I).

Merlos Martínez, Óscar. 19 de mayo de 1978. Reus (R).

Quintana Félez, Alejandro. 20 de septiembre de 1978. Reus (R).

Sánchez Sierra, Víctor. 17 de junio de 1978. Calafell (R).

Torreblanca Cervelló, Francisco J. 16 de diciembre de 1978. Flix (R). Ángel y Teresa.

Torres Mora, José Ramón. 10 de junio de 1978. Tarragona (R).

Tarragona, 12 de enero de 1998.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Tarragona, José Luis Tamayo Peñas.—3.428-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1997, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia (R) o inscripción (I), nombre del padre y nombre de la madre:

Albi Rodríguez, Pablo. 20 de junio de 1977. Tarragona (I). Gustavo y María Antonia.

Curz Brito, Antonio Francisco. 30 de marzo de 1977. Tarragona (I). Pascual y María Luisa.

Fernández Torres, Juan Manuel. 3 de febrero de 1977. Tortosa (I). Juan. María Rosa.